

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

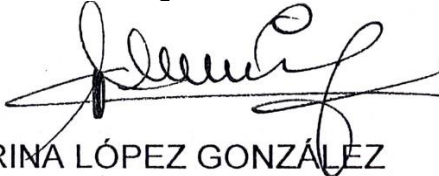
Manizales, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Interlocutorio	:Número 0873
PROCESO	:APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicado	:170014003007-2021-00300-00
DEMANDANTE	:BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	:DUVAN OBANDO VALENCIA

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogada Juan Carlos Zapata González, para que represente a la entidad demandante en estas diligencias de aprehensión y entrega de vehículo y conforme al poder conferido.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 1673 del 2013 en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.3 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se dispone comisionar a la Inspección de Tránsito de esta ciudad, para la aprehensión y entrega a la entidad demandante, BANCO DE BOGOTA S.A., a través de su apoderado quien tiene facultad para recibir el vehículo automotor de placas JBS 098 de propiedad del señor DUVAN OBANDO VALENCIA, el cual circula en esta ciudad o en todo el territorio nacional.

COPIESE Y NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

jabo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>094</u> Del <u>22 DE JUNIO DE 2021</u>
MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria